



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



SAN JOSÉ DE METÁN, 12 de septiembre de 2012

EXP-SMRF N° 1.536/2012

RES-SMRF N° 017/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la provisión de separador de vidrio entre el local de Biblioteca y la sala de estudio de esta Sede Regional en sus instalaciones de San José de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que, a esos fines, se solicitó cotización de servicios a diferentes vidrierías de la zona, cuyas propuestas se incorporan a fs. 02 y 03;

Que, de las propuestas recibidas, se estima conveniente desde el punto de vista técnico la oferta de la firma GARCÍA VIDRIOS, por tratarse de un elemento separador consistente de una sola pieza en cristal templado FLOAT;

Que el presupuesto presentado por la empresa arriba mencionada asciende a la suma de \$ 1.761,00 (pesos un mil setecientos sesenta y uno con 00/100) incluyendo materiales y mano de obra;

Que, en virtud de los aspectos de solución técnica, se decidió encomendar a la empresa GARCÍA VIDRIOS la realización del trabajo, el cual fue finalizado en fecha 28/08/2012;

Que, al momento de hacer efectivo el pago, la empresa contratada informa que el precio final por sus servicios es de \$ 1.708,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100), según consta en la factura incorporada a fs. 05.

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

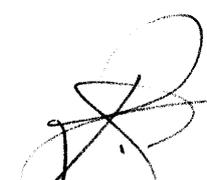
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de \$ 1.708,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos Rotatorios dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de Exp. 23165/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.

JFY


Prof. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA